

BASES DEL CONCURSO
“La Mejor Manera de Ser Mamá es la Tuya”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, a través de su marca SUPER POLLO, en adelante e indistintamente AGROSUPER o SUPER POLLO, realizará el concurso denominado “La Mejor Manera de Ser Mamá es la Tuya”, en adelante “el Concurso”, entre los días lunes 24 de octubre y jueves 29 de diciembre, ambos del año 2011, el que se registrará por las definiciones y condiciones que se expresan a continuación.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales mayores de 14 años y residentes en Chile, que sean usuarios del *fanpage* de SUPER POLLO en Facebook, excepto aquellas señaladas a continuación:

- Trabajadores de AGROSUPER y TVN, su cónyuge e hijos.
- Trabajadores de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, su cónyuge e hijos.

Si a pesar del impedimento establecido en estas Bases alguna de estas personas participara igualmente, no será escogida finalista, o descalificada en su caso.

Quienes aún no son usuarios, podrán serlo ingresando al sitio <http://www.facebook.com/superpollo>, escogiendo la opción “ME GUSTA” de la *fanpage* de SUPER POLLO.

TERCERO: DESCRIPCION DEL CONCURSO.

Entre las 00.00 horas del lunes 24 de octubre y las 23.59 horas del jueves 29 de diciembre del 2011, los usuarios del *fanpage* de Facebook de SUPER POLLO que cumplan con los requisitos señalados, podrán participar en el Concurso, que consistirá en invitar a los usuarios de las redes sociales a subir a la aplicación de Facebook la fotografía de una receta SUPER POLLO, la receta de dicho plato y la identificación de su autor, con nombre de la receta.

Cada usuario podrá subir cuantas fotografías quiera. La foto deberá ser de autoría exclusiva del usuario, necesariamente contener una receta de SUPER POLLO y la identificación de su creador, y no podrá contener publicidad de ningún tipo. SUPER POLLO se reserva el derecho a eliminar la receta y su imagen si no cumple con estos requisitos. SUPER POLLO podrá republicar las recetas, sus fotografías y los datos personales de su creador en la página web www.superpollo.cl, en la página <http://www.facebook.com/superpollo> o en la que estime conveniente, a su exclusivo arbitrio.

Los días jueves de cada semana, durante la vigencia del presente Concurso, un comité compuesto por integrantes de SUPER POLLO seleccionará una receta ganadora semanal, la que será preparada por la chef del Programa Matinal BUENOS DÍAS A TODOS de TVN, en adelante “el Programa” y televisada en directo en el espacio de cocina del PROGRAMA, “la Cocina del Matinal”, durante la semana siguiente, y quedará clasificada para la selección final de la receta ganadora. El anuncio del usuario finalista de la semana será publicado el respectivo día jueves.

Los autores de las recetas clasificadas para la gran final serán notificados de tal circunstancia a través de una publicación en el muro de Facebook de SUPER POLLO, <http://www.facebook.com/superpollo>, y a través de los sitios www.tvn.cl y www.superpollo.cl . Además, será nombrado en la sección de cocina del Programa.

La última semana de vigencia del Concurso se elegirá, entre las recetas ganadoras semanales, a la receta ganadora del Concurso, a través de un jurado compuesto por los señores Vicente Domínguez, Hernán Parodi, Álvaro Sepúlveda, Sebastián Correa, Begonia Valdés y Gonzalo Vásquez.

CUARTO: PREMIO.

El ganador final será notificado de su condición a través de la *fanpage* de SUPER POLLO en Facebook, de los sitios web www.superpollo.cl y www.tvn.cl. El premio consiste en un equipamiento de cocina (cocina con horno, refrigerador, microondas y hervidor, por un valor referencial de \$1.000.000). El premio no podrá ser cobrado en dinero. El premio no contempla la instalación de los productos. El despacho del premio será de responsabilidad y costo de AGROSUPER.

QUINTO: CONSIDERACIONES GENERALES.

a. Todas las fotos y textos estarán sujetos a moderación por parte de SUPER POLLO y TVN, quienes se reservan el derecho a no publicar, o eliminar, el material que, a su juicio exclusivo, aparezca como inapropiado o fuera del marco del Concurso.

b. Al momento de publicar el contenido, los usuarios declaran ser titulares de sus derechos de autor, tanto de las fotos como de los textos, por lo que cualquier infracción de Copyright será de exclusiva responsabilidad del usuario y significará la descalificación del concurso. No se permitirá la utilización del Concurso con fines publicitarios de marcas ajenas a AGROSUPER, SUPER POLLO, TVN y/o BUENOS DIAS A TODOS.

c. Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los usuarios aceptan íntegramente estas Bases y renuncian a entablar reclamos o acciones de cualquier naturaleza en contra de AGROSUPER, SUPER POLLO, TVN y/o BUENOS DÍAS A TODOS.

d. AGROSUPER, SUPER POLLO, TVN ni BUENOS DÍAS A TODOS se hacen responsables por fallas que provengan desde Facebook, y, por el solo hecho de participar, todos los concursantes renuncian a ejercer cualquier acción en contra de las empresas antes mencionadas por este motivo.

e. Los concursantes aceptan que sus nombres, rut, fotografías y/o recetas puedan ser divulgados por AGROSUPER, SUPER POLLO, TVN y/o BUENOS DÍAS A TODOS en la forma que éstos estimen conveniente. Por tanto, los finalistas autorizan en forma expresa a AGROSUPER, SUPER POLLO, TVN y/o BUENOS DÍAS A TODOS a comunicar su identidad, así como a grabar, filmar y/o fotografiarlos con fines publicitarios, y a difundir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías a través de los medios de comunicación que estimen convenientes, tanto durante la vigencia del concurso como a la época del canje efectivo del premio y aún posteriormente.

f. Los finalistas no recibirán pago ni compensación alguna por estos conceptos, y deberán prestar toda su colaboración para la obtención de tales registros publicitarios.

SEXTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, los comparecientes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Rancagua.

SEPTIMO: PERSONERIA.

La personería de don Juan Pablo Uriarte Diez para representar a Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada consta de escritura pública de fecha 8 de marzo de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.